

CIRCULAR No. 05 DE 2023  
28 NOV 2023

**PARA:** Dependencias de la entidad y Ciudadanía.  
**DE:** Secretaria Distrital del Hábitat  
**ASUNTO:** Prestación del servicio el 30 de noviembre de 2023

De manera atenta se informa a la ciudadanía en general que, la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con el literal j) del artículo 5° del Decreto Distrital 121 de 2008, y en el marco de la estrategia “*En Hábitat le ponemos amor a lo que hacemos*”, el día **30 de noviembre de 2023**, no se prestará la atención presencial al público en la sede principal, debido a las actividades de cierre de gestión de esta vigencia de la actual administración, en el marco del fortalecimiento y evaluación institucional, que requiere la asistencia y participación de todos los servidores públicos y colaboradores de la entidad.

Por lo cual, con el fin de garantizar el derecho fundamental al debido proceso y los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y garantizar la prestación del servicio, no se contabilizará el día 30 de noviembre para efectos de los términos en los procesos administrativos que adelanta la entidad, de acuerdo con las competencias previstas en el Decreto Distrital 121 de 2008. En todo caso, la entidad prestará sus funciones a través de los siguientes canales virtuales de atención: el correo electrónico [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), y la página web de la entidad: [www.habitatbogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios](http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios). De igual manera, se podrá hacer uso del Sistema Distrital de PQRSD Bogotá te Escucha SDQS: <https://bogota.gov.co/sdqs/>.

Por lo anterior se considera lo siguiente:

1. No se prestará atención presencial a la ciudadanía el 30 de noviembre de 2023 en la Secretaría Distrital del Hábitat.
2. El día 30 de noviembre de 2023 no se tendrá en cuenta para efectos del conteo de términos en los procesos administrativos y disciplinarios que adelanta la entidad.

La presente Circular deberá publicarse en la página web de la entidad, en la Ventanilla de Atención al Ciudadano y Cartelera de la entidad.

Agradecemos de antemano, su comprensión y colaboración.

Cordial saludo,

  
**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Oscar Flórez Moreno – Subsecretario de Gestión Corporativa  
Luz Nelly Ortiz Moya – Subdirectora Administrativa  
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Subsecretaria Jurídica  
Revisó: María Carolina Rueda Perez- Contratista Subsecretaria Jurídica  
Alejandro García García – Contratista Subsecretaria Jurídica  
Claudia Gómez Morales – Profesional Especializado, Subdirección Administrativa  
Yisely Balcarcel Marrugo - Contratista Subdirección Administrativa  
Elaboró: Nelson Acuña - Contratista Subdirección Administrativa